



MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE OREGON Y
LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, CHILE

1. LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE OREGON (OSU) Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION (UdeC) ACUERDAN LLEVAR A CABO UNA COOPERACION TENDIENTE A FOMENTAR ACTIVIDADES MUTUAMENTE UTILES, CREATIVAS Y PRODUCTIVAS.
2. EL ACUERDO MENCIONADO ARRIBA PUEDE TOMAR LAS SIGUIENTES FORMAS:
 - a. Cooperación en el desarrollo de programas de enseñanza de postgrado.
 - b. Cooperación en investigación científica y tecnológica.
 - c. Transferencia tecnológica a través de servicios de extensión.
 - d. Participación mútua de experiencia administrativa.
 - e. Mejoramiento bibliotecario e intercambio mútuo de publicaciones.
 - f. Participación de materiales técnicos y de ayuda a la enseñanza.
3. CONTINGENTE AL DISEÑO DE PROYECTOS APROPIADOS Y A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS SE ESPERA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES BAJO ESTE CONVENIO:
 - a. Intercambio de académicos.
 - b. Intercambio de estudiantes de postgrado.
 - c. Desarrollo mútuo de currícula.
 - d. Desarrollo de talleres y seminarios.
 - e. Publicación cooperativa de los resultados cooperativos pertinentes a educación, investigación y extensión.
4. EL CALENDARIO, TIPOS Y OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES A SER PROPUESTAS BAJO ESTE CONVENIO SON DETERMINADOS POR LAS UNIVERSIDADES ASOCIADAS DE ACUERDO A SUS PROPIAS PRIORIDADES Y SON ACORDADAS LUEGO DE MUTUAS Y APROPIADAS DISCUSIONES.

5. LAS UNIVERSIDADES ACUERDAN TRABAJAR ESTRECHAMENTE EN LA BUSQUEDA DEL APOYO FINANCIERO QUE PUDIESE SER REQUERIDO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE TRABAJO ESPECIFICOS, MAS ALLA DEL QUE PUDIESE ESTAR INMEDIATAMENTE ACCEQUIBLE.
6. LA PLANIFICACION COLABORATIVA, LA COMUNICACION Y LA EJECUCION DE PROYECTOS SE BASA SOBRE LA ASOCIACION PERSONAL DE LOS ACADEMICOS INVOLUCRADOS. EL DESARROLLO DE TALES ASOCIACIONES ES ESTIMULADO.
7. SE RECONOCE QUE CUALQUIER COMPONENTE DEL INTERCAMBIO, ASISTENCIA O COOPERACION, TENDRA IMPLICANCIAS EN LA POLITICA INSTITUCIONAL, PRIORIDADES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y PROGRAMAS DOMESTICOS. POR ESTO, TODOS LOS ELEMENTOS ESPECIFICOS DE ACTIVIDAD BAJO ESTE ACUERDO SERAN EJECUTADOS A TRAVES DE CANALES ADMINISTRATIVOS APROPIADOS.
8. RECONOCIENDO QUE LA EVALUACION DE LOS PRODUCTOS DE LA ASISTENCIA Y DE LOS PROYECTOS DE COLABORACION Y ACTIVIDADES ES ESENCIAL PARA UNA GUIA Y EFECTIVIDAD DE LARGO PLAZO, SE ACUERDA REALIZAR EVALUACIONES CONJUNTAS A INTERVALOS APROPIADOS ACORDADOS DENTRO DE CADA PROYECTO.

NOSOTROS, EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE OREGON Y EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, CREEMOS QUE LAS FORMAS DE COOPERACION, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS GENERALMENTE DEFINIDOS, PUEDEN SER MUTUAMENTE BENEFICIOSOS PARA NUESTRAS RESPECTIVAS ORGANIZACIONES Y MISIONES.

NOS COMPROMETEMOS A LA IMPLEMENTACION DE ESTE CONVENIO.



Robert MacVicar
Presidente
Oregon State University



Guillermo Cléricus E.
Rector
Universidad de Concepción

1981